

**DIRECTIVA N° 47 -2025-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA" 2025**

**1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución de ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA" 2025, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con el propósito de promover la participación activa de toda la comunidad educativa en actividades que resalten la importancia y trascendencia de la Educación Primaria.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Propiciar la implementación de actividades de reflexión sobre la importancia de la Educación Primaria en la formación integral del estudiante.
- 2.2 Involucrar a la comunidad educativa en acciones que propicien la mejora de los aprendizajes en educación primaria.
- 2.3 Fomentar la participación de los estudiantes en eventos que alienten la búsqueda permanente del desarrollo personal.

**3. BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N.º 28044; Ley General de Educación, su modificatoria Ley N.º 28123.
- 3.3 Ley N.º 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N.º 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes
- 3.5 D.S. N.º 011-2012-ED; Reglamento de la ley General de Educación.
- 3.6 D.S. N.º 004-2013 ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7 R.M. N.º 281-2016- ED; que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.8 R.M. N.º 118-2022-MINEDU, aprueba la extensión del horizonte del Plan Estratégico Multianual PESEM 2016-2024 del sector educación, al 2026; quedando con la denominación de "Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2026 del Sector Educación"
- 3.9 R.M. N.º 460-2022-MINEDU. Declara a nivel nacional, el 12 de noviembre de cada año escolar como el "Día de la Educación Primaria"
- 3.10 R.M. N.º 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- 3.11 Resolución Directoral Regional N.º 000076-2025, que aprueba el documento denominado, "Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de Educación Básica de la región Tacna".

**4. ALCANCES**

Las disposiciones de esta directiva se aplican a:

- Dirección Regional de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata



- Instituciones Educativas con Educación Primaria de la Región Tacna.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la organización, implementación y evaluación de las actividades consideradas en el marco de la celebración del "Día de la Educación Primaria".
- 5.2 Los Directores y/o Sub Directores de Educación Primaria de las instituciones educativas, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de las disposiciones de la presente directiva.
- 5.3 En la implementación de actividades por el "Día de la Educación Primaria", los servicios educativos deben continuar sin interrupciones, garantizando el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 En las unidades de gestión educativa local, se conformará un comité que se encargarán de la formulación de un plan de actividades de celebración por el "Día de la Educación Primaria". Dicho comité estará presidido por el Jefe de Gestión Pedagógica e integrado por todos los especialistas de educación primaria y el especialista de convivencia escolar.
- 6.2 El comité mencionado en el numeral anterior, formulará un plan para la celebración del "Día de la Educación Primaria", que involucrará a toda la comunidad educativa y promoverá el reconocimiento de la importancia de la Educación Primaria generando compromisos para mejorar la calidad educativa en este nivel.
- 6.3 En las instituciones educativas, el director(a) es responsable de la planificación de las actividades por el "Día de la Educación Primaria", considerando lo indicado en el numeral 5.3 de la presente directiva. En la planificación se considerará lo siguiente:
  - Jornadas de sensibilización a padres de familia sobre la importancia de la Educación Primaria y difusión de los enfoques del CNEB.
  - Concursos internos sobre la importancia de la educación primaria: Afiches, canciones, poemas, entre otros.
  - Formulación de un panel de compromisos de padres de familia y docentes para la mejora de los logros de aprendizaje.
  - Campaña sobre el buen trato en Educación Primaria.

### 6.4 DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES

A nivel regional se implementarán las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD                                                                                                                  | FECHA           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Feria Pedagógica "Estrategias Metodológicas en las áreas de Comunicación y Matemática para Educación Primaria".            | 08 de noviembre |
| Desfile en homenaje al Día de la Educación Primaria.                                                                       | 09 de noviembre |
| Reconocimiento a los docentes de educación primaria que finalizan su servicio en la Educación Primaria en el presente año. | 12 de noviembre |
| Panel de especialistas denominado: "Retos y oportunidades de la Educación Primaria en la Región Tacna".                    | 12 de noviembre |

## 7. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Se evitará la realización de desfiles, pasacalles, olimpiadas, actuaciones, competencias y otras actividades que expongan a los niños y niñas a largas horas bajo el sol y a situaciones que no respondan a fines pedagógicos.



- 7.2. No está permitido solicitar cuotas a los padres de familia ni suspender las labores escolares, con el fin de garantizar el cumplimiento de los días lectivos, bajo responsabilidad funcional y administrativa.
- 7.3. Los directivos de las instituciones educativas con Educación Primaria, deberán remitir un informe sobre la implementación del plan institucional de celebración del "Día de la Educación Primaria" a la UGEL de su jurisdicción, para que el comité correspondiente sistematice la información y sea remitida a la Dirección Regional de Educación a fin de sistematizar las experiencias.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la DGP de la DRET.

Tacna, octubre de 2025



LELS/DGP  
VPFC/EEP  
RMLQ/EEP  
HRMM/EEP  
JLMM/EEP  
JPVC/EEP





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## Resolución Directoral Regional N° 002593

Tacna, **22 OCT 2025**

Vista, el informe N° 034-2025-RL-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que contribuyan al mejoramiento del servicio educativo;

Que, el literal b) del artículo 36 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular, tiene una duración de seis años y tiene como finalidad educar integralmente a los niños. Asimismo, promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico; el pensamiento lógico, la creatividad y la adquisición de habilidades necesarias para desplegar sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su entorno natural y social;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, se aprueba, entre otros, el Programa Curricular de Educación Primaria. En el numeral I de dicho Programa se establece que la Educación Primaria da continuidad al desarrollo de las competencias de los estudiantes promovidos desde la Educación Inicial y busca que progresen hacia niveles de desarrollo más complejos;

Que, el logro de la formación integral del estudiante es un proceso que requiere de la participación conjunta de la escuela y la comunidad. Para ello, es necesaria la implementación de acciones de concientización, sensibilización, reflexión, diálogo, participación y compromiso;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 460-2022-MINEDU, se declara a nivel nacional el 12 de noviembre de cada año escolar como el "Día de la Educación Primaria";

Que, resulta necesario establecer normas y procedimientos para la ejecución de actividades conmemorativas por el "Día de la Educación Primaria" 2025, con el propósito de promover la participación de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y autoridades educativas en acciones que resalten la importancia y trascendencia de la Educación Primaria;

Que, mediante el informe N° 034-2025-RL-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se remite el proyecto de la directiva denominada ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA" 2025;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**





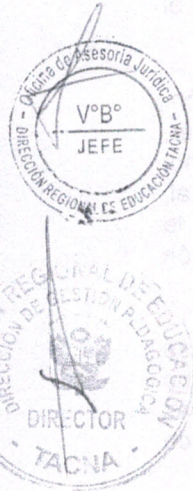
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva N° 047-2025-DGP-DRET/GOB. REG TACNA denominada ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA" 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna y a la Unidad de Trámite Documentario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET así como su difusión a través de las UGEL: Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

**22 OCT 2025**



DUOLIO AGUIRRE BERNABE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo

YAMT/DRET  
LELS/DGP  
RMLQ/EEP